

DISCURSO
QUE
EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

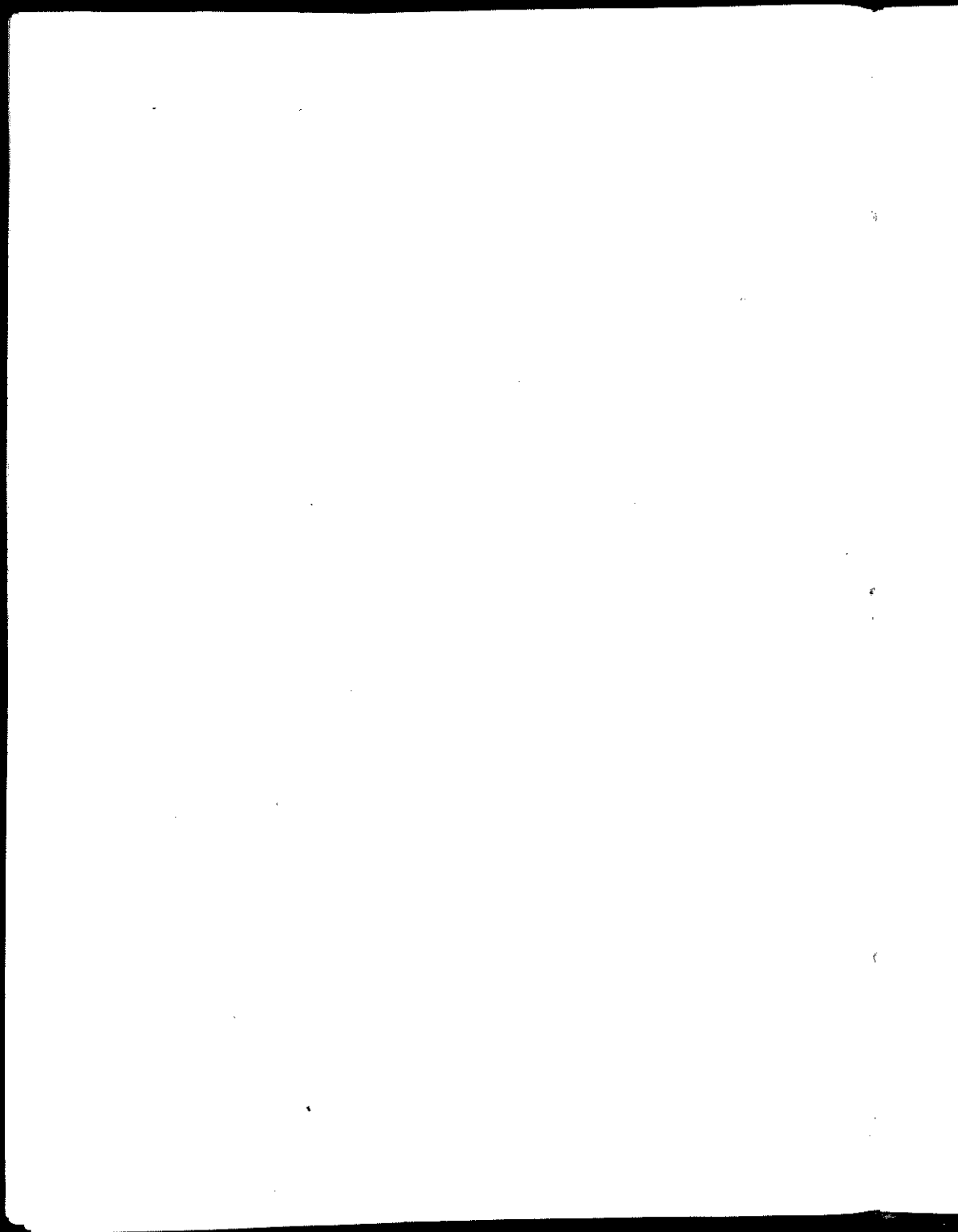
Dr. D. Antonio Ubach,

*Individuo de la Sociedad Económica de Ami-
gos del País de Santiago, Magistrado ho-
norario del Supremo Tribunal de Justi-
cia, Regente de la Audiencia Ter-
ritorial de la Coruña, pronunció
en el acto solemne de su aper-
tura el día 2 de Enero*

DEL AÑO 1838.



CORUÑA: IMP. DE F. ARZA.





~~~~~

Maxima fortuna minima licentia est.

*Salustio.*

~~~~~

Señores.

Que seria de los hombres si Dios no hubiese enviado á la tierra la Justicia! Su Divina Magestad los crió sociables; pero sin el amparo de su Enviada no hubieran podido ellos vivir en sociedad. Su debilidad y sus necesidades los pusieron en la precision de buscar en sus semejantes el auxilio y el socorro; pero la codicia hubiera escitado entre ellos la rapacidad; la ambicion odios y resentimientos; y la

(4)

venganza hubiera esparcido por todas partes la muerte y la esclavitud. La Justicia solamente es la que ha podido obrar el prodigio de que hayan hallado en su reunion el apoyo contra sus enemigos, el auxilio conveniente en sus necesidades y el libre uso de sus derechos. La Justicia les ha prescrito sus deberes, y les ha impuesto sus preceptos conminando con el castigo al transgresor. Así es como ha asegurado á cada uno por medio de sus ministros el goce de sus propiedades, el desagravio de sus ofensas y la salvacion de su persona. Con estas garantías es como los hombres han podido disfrutar de los placeres y conveniencias de la sociedad, y vivir en ella tranquilamente.

Como pues se vivirá en aquella tierra donde la Justicia haya perdido sus fueros, y no pueda realizar sus garantías?

(5)

Díganlo aquellos infelices pueblos de nuestra malhadada nacion, de donde Marte ha lanzado á Temis, para dejar sus habitantes abandonados á sus furores. En cualquier tiempo el que vea que el Ministro de la ley no le hace restituir los bienes que otro le ha usurpado, que no venga las injurias con que se le ha ofendido, y que no castiga con la debida pena al que ha atentado contra la vida de alguno, contemplará su propiedad, su honor y su persona espuestos al arbitrio ó capricho del malvado que tenga mas fuerza que él.

Ved ahí, Señores, nuestra posicion. De nosotros esperan los pueblos la observancia de las garantías que les ha dado la Justicia, para poder vivir seguros y tranquilos en sociedad. Mas para mantenerlos en esta esperanza bastará que seamos jus-

los en nuestras providencias, y que sean tales nuestros fallos, que en ninguno se nos pueda convencer de que hemos faltado á la ley? Generalmente no se juzga de los actos de los hombres por lo que en sí son; sino por el concepto que se ha formado de su autor. De aquí podemos inferir que para que el público deposite en nosotros su confianza, es necesario no solo que seamos justos, sino que esté persuadido por nuestras acciones, por nuestras palabras, por nuestros sentimientos, por nuestro estudio, por nuestra aplicacion al trabajo, por nuestra conducta moral, política y religiosa, que no podemos dejar de serlo.

Severísima religion hemos profesado, encargo delicadísimo hemos admitido; gran caudal de virtudes necesitamos presentar al mundo para convencerle de que le desempeñamos dignamente. Ninguna

por cierto de las que pueden ennoblecer el corazón de un cristiano es ajena de nuestro ministerio; pero la que sobre todas debe resaltar en el Juez, es la moderación; por que cualquier desvío de ella es bastante, para que su reputación sufra un quebranto.

Constituidos nos hallamos por nuestro destino en una altura que nos tiene expuestos continuamente á la contemplación y censura del mundo. Astros somos en quienes todos fijan la atención, observando cuidadosamente nuestros giros por el grande influjo que ejercemos en la sociedad. Conocen la viuda y el menor que en nosotros tienen que buscar su amparo: conoce el pobre desvalido que en la contienda con el poderoso le es necesaria nuestra protección: conoce el ofendido que somos nosotros los que hemos

de reparar sus agravios: conoce el despojado de sus bienes que tiene que ocurrir á nosotros para alcanzar su reintegro: y finalmente todos ven que sin los ausilios de la Justicia que nosotros estamos encargados de administrar, nadie podria tener segura su propiedad, ni su honor, ni aun su propia ecsistencia. Será pues de estrañar que tengan siempre sus ojos sobre nosotros, cuando contemplan que de nosotros pende su felicidad ó desventura? El interés contrae su alianza con la curiosidad para descubrir los arcanos del corazon del que ha de administrar la justicia; y si por desgracia se le encuentra dominado de algun afecto que pueda desviar su alma del camino de la razon, es esto bastante, para que al momento el público sospeche de su integridad; y donde nace la sospecha allí empieza la des-

confianza, y sigue en pos de ella la inquietud.

Leccion terrible es esta que nos enseña cuan circunspectos tenemos siempre que andar, y cuan mirados en ajustar nuestros pasos, nuestras acciones, nuestras palabras y toda nuestra conducta pública y privada de modo que aparezcamos siempre llevados de la mano por la ley y por la razon, y que huyen de nosotros espantadas todas las pasiones que pueden ofuscar nuestro entendimiento.

La moderacion, Señores, la moderacion es la que nos ofrece esta garantía. Aquel hábito firme y constante de seguir en todas las cosas el justo medio alejará de nosotros hasta los juicios temerarios de que podamos faltar á los deberes de nuestro ministerio; por que al fin hasta el crimen tiene que rendir su homenaje

á la virtud. En este medio estan todas: en los extremos estan los precipicios. Demos una ojeada sobre el mundo moral y político; y hallarémos luego comprobada esta verdad.

Si fijamos la atencion en la religion de Jesucristo, hallarémos en un medio la piedad, que es el alma de ella, y que los que arrebatados pasan al extremo, caen en la supersticion. Si nos volvemos á la política, veremos que la libertad en su progreso desviándose de la línea que la ha trazado la ley, no tarda en ser presa de la licencia, que es la conductora indefectible del despotismo. Por fin dejando á un lado muchos otros argumentos de iguales consecuencias, meditemos un tanto sobre el ejercicio de nuestro ministerio, y observarémos que si nos dejamos arrebatados del odio contra el crimen, juzgamos

con rigor; que si puede mas en nosotros la compasion por el criminal, juzgamos con lenidad; y lo cierto es que tanto esta como aquel estan muy distantes de la equidad, que es el medio donde está la Justicia. De aquí es que ha corrido siempre por una verdad jurídica entre los Jurisconsultos aquel apotegma que dice *summum jus summa injuria*; para denotar que tomar de las palabras de la ley el rigor, para confundir el verdadero espíritu de ella es una injusticia.

El que en todas las cosas y casos de la vida tome por su guia la razon no correrá á los extremos: solamente el ímpetu de una pasion que deslumbre su entendimiento es lo que á ellos le puede conducir. ¿Podrá pues el Ministro de justicia á quien se vea en esta situacion inspirar confianza de que la administrará

imparcialmente? Esclavo es de la ley: esclavo fiel y sumiso es menester que le vea el mundo; para que crea que en ningun caso la ha de quebrantar. Cualquiera defecto que en él se observe es bastante para infundir el temor de que abusará de su poder. Su escageracion sea en las ideas sea en las obras descubrirá un alma, si no corrompida, á lo menos muy dispuesta á separarse de lo justo. Procurémos pues evitar con gran cuidado que aparezcan en nosotros semejantes aberraciones, si queremos mostrarnos dignos de nuestro destino, y que el que viene á este templo á implorar justicia se resigne tranquilo á nuestros fallos, como lo quedaban los antiguos paganos al oír las respuestas prósperas ó adversas de sus famosos oráculos. No nos engañemos, creyendo que el litigante descansa en nuestra respon-

sabilidad, y que en las leyes que nos la imponen fija la esperanza del resultado feliz de su pleito. En el corazón del Magistrado es donde él busca la justicia: conoce bien que esperarla de las leyes de responsabilidad es una ilusión. Por esto es que atento siempre á él observa con detención su genio, su carácter y todas sus costumbres; y que cualquier extravío que advierta en su razón, ó en su comportamiento, escita su desconfianza. Cuando le encuentre siempre moderado; cuando vea que en todo procura evitar tanto los defectos como los excesos, y que nunca se separa de aquella templanza en que consiste la virtud; entonces esperará con tranquilidad su suerte, y se conformará resignado á sus determinaciones.

No hay que pensar que la conducta

del Magistrado que no esté ajustada á estos principios puede quedar reservada del conocimiento de la muchedumbre. La altura en que se halla colocado hace que todos fijen en él su vista; y así como nadie puede sufrir en el espejo en que se mira una sombra que oscurezca su reflejo: del mismo modo cualquiera defecto que se note en el Magistrado basta para arruinar su reputacion. *Maxima fortuna minima licentia est*: Así lo advirtió Salustio á los Potentados; y por la misma razon podemos comprender que la dignidad del Magistrado reduce á los términos mas estrechos el permiso de sus desahogos,

Dijo el Concilio de Trento á los eclesiásticos, como han dicho muchos otros santos Padres de la Iglesia, que nada hay que mueva mas á la piedad que la

vida y ejemplo de aquellos que se han dedicado al ministerio del culto de Dios; por que estando elevados á un lugar mas alto, los otros fijan en ellos sus ojos y toman de los mismos lo que deben imitar; y que por este motivo deben arreglar sus costumbres de modo que en el vestido, en las acciones, en el andar y en el hablar no den á conocer nada que no sea grave, moderado, y lleno de religion. Ministros somos nosotros de la Justicia, y no menos obligados á dar á ella el mas respetuoso culto; que lo estan á darlo á Dios los de la Religion. Nada se ha de ver en nosotros que no sea lleno de moderacion y pureza. Siento la mas dulce complacencia al verme al frente de un Tribunal cuyos ministros son otros tantos modelos de estas virtudes, y que tambien resplandecen en sus dependientes.

(16)

Seamos constantes en ellas; y al fin de nuestra mision dirá Galicia que la hemos cumplido con esactitud, no solo administrando justicia; sino tambien enseñando con nuestras costumbres á los demas á ser justos, y vivir en paz con todos los amantes de nuestra **R**eina, de nuestra **C**onstitucion y de la **P**atria.

He dicho.

PLAN
de los Expedientes despachados en la Sala de Audiencia plena en
todo el año de 1837.

Relator Ldo. Arron.

Espedientes despachados por el mismo. 13.

Secretario D. José García Reloba.

Espedientes, recursos é instancias de diferentes clases despachados por el mismo. 118.
Total. 131.

PLAN
de los Expedientes que á fin del año de 1837 quedaron en poder del
Ldo. D. Miguel Arron para el despacho de Audiencia plena.

Espedientes. 11.

PLAN
de los pleitos y espedientes civiles despachados por esta Audiencia
Territorial, en todo el año de 1837.

RELATORES.	Arron.	Salgado.	Veiga.	Rey.	TOTAL.
Pleitos y Espedientes.	124.	145.	165.	70.	504.
Escribanos de Cámara.	Reloba.	Freire.	Sanchez Vaamonde.	Dorado.	
Recursos y peticiones de despacho ordinario.	963.	976.	1020.	1053.	4012.
	<i>Suma total.</i>				<u>4516.</u>



PLAN de los pleitos y espedientes que á fin del año de 1837 quedaron en poder de los Relatores de lo civil para su despacho.

RELATORES.	Arron.	Salgado.	Veiga.	Rey.	TOTAL.
Pleitos y Espedientes.	51.	64.	31.	52.	198.

PLAN de las causas y espedientes criminales que se han despachado por la Audiencia Territorial de Galicia en el año de 1837.

RELATORES.	Scara.	Guntin.	Presas.	Fernandez.	TOTAL.
Causas despachadas en definitiva. . . .	394.	380.	389.	381.	1544.
Idem en artículos y otros varios autos interlocutorios. . . .	18.	82.	76.	48.	224.

Despacho de Escribanías de Cámara,

	Suarez.	Amado.	Brañas.	TOTAL.
Testimonios de causas de toda clase de delitos en que entienden las Justicias del Reino y remitieron á la Sala en consulta, recursos y otros espedientes de que dieron cuenta las escribanías el mismo año de 1837.	5996.	5435.	4987.	16.418.

PLAN de las causas y espedientes que al fin del año de 1837 quedaron en poder de los Relatores para el despacho.

RELATORES.	Scara.	Guntin.	Presas.	Fernandez.	TOTAL.
Causas y Espedientes.	32.	77.	114.	45.	268.
Idem de estas que tienen presos. . . .	5.	12.	9.	6.	32.

